

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2003 00629 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RODRIGO ANTONIO BONILLA VERGARA	ISMAEL PARRA CASILIMAS	AUTO REQUIERE (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo mediante correo electrónico requiérase nuevamente al secuestre- servicatami s.a.s. ,	03/09/2024	641FISI	2
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2004 01667 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ZANDRA LUCIA PIRACHICAN ACERO	BEATRIZ HELENA PEÑA DE PACHON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) cumplido en término el requerimiento efectuado mediante auto de abril 29 de 2024, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de septiembre veintiséis de 2022.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2006 00178 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	RAQUEL TERESA PEÑA BARON	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$111.766.059,44	03/09/2024	181	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2006 00178 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	RAQUEL TERESA PEÑA BARON	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543) 30 días para que presente avalúo. el oficios a la dijin fue tramitado	03/09/2024	333	2
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2006 00789 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DANIEL GONZALO HERRERA SALAZAR	OSCAR ENRIQUE MAYA MENDOZA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 50s-40091704 embargado y secuestrado en la suma de \$435.564.000.00 m/cte. el cual se podrá visualizar a través del gestor documental (cod. 5202476661428721), córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.) (fil5340), a efectos de fijar fecha para diligencia de remate, se requiere a las partes para que presenten liquidación adicional del crédito imputando en ella los abonos efectuados por la parte pasiva (art. 446 del c.g.p.)	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 028</a> <a href="#">2007 00956 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	MASTER CREDITO LTDA	JOSE ISMAEL GAMEZ CUBIDES, YOLANDA GAMEZ CONTRERAS	AUTO RESUELVE INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN PROCESO (fil107) . decretar la interrupción del presente asunto, desde la fecha de fallecimiento del demandado José ismael gamez cubilles (q.e.p.d.), de conformidad con lo previsto en el art. 159 del c.g.p.(fil543) . requerir al extremo demandante para suministre y acredite en debida forma el nombre de los llamados a suceder al fallecido, esto es, su cónyuge, compañero permanente y/o herederos, al albacea con tenencia de bienes y/o al curador de la herencia yacente, según fuere el caso. (art. 160 c.g.p)	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2011 00762 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA	BRAIDA VARGAS BONILLA, ORLANDO HUERFANO ALARCON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) previo a tener en cuenta el acuerdo de pago y suspensión del proceso celebrado entre las partes, se requiere a la memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar carlos andrés muñoz como representante legal de la copropiedad demandante.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2011 00762 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA	BRAIDA VARGAS BONILLA, ORLANDO HUERFANO ALARCON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se abstiene el despacho de tener en cuenta la notificación efectuado al acreedor hipotecario- corporación grancolombiana de ahorro y vivienda granahorrar hoy bbva colombia s.a., toda vez, se relacionaron de manera errónea el número y partes del presente asunto así como la identificación del juzgado que conoce del proceso de la referencia. en consecuencia, proceda nuevamente la parte actora en los términos ordenados mediante auto de fecha 07 de junio de 2024.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2011 01136 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO FACTORING S. A.	KAREN JOANNE GARCIA FANDIÑO, MARIA OFELIA CESPEDES DE GARCIA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007) (fil6517)	03/09/2024	117FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2012 01574 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA S.A.	YENNY MARISOL PUERTO ALDANA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la entrega de títulos solicitada, toda vez, revisado el portal web del banco agrario, no se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2012 01574 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA S.A.	YENNY MARISOL PUERTO ALDANA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) , ofíciase a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento la respuesta emitida por el juzgado 47 civil municipal de esta ciudad (toma nota embargo de remanentes).	03/09/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2013 00167 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	TITO PABLO PAEZ ARIAS	MARIA CECILIA CAÑAS DE MORA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la documentación arrojada por el tercero interesado, a través del cual se allega el certificado de defunción de tito pablo paez arias (q.e.p.d.), demandante dentro del presente asunto.(fil543) no hay lugar a interrumpir el proceso	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2013 01515 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AUTOFINANCIERA S.A.	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ SARMIENTO, LUIS ARMANDO CHOCONTA ARANGUREN, MARIA ISABEL VANEGAS TORRES, ROBINSON FERNANDO LLANOS VARON	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante	03/09/2024	141	1
<a href="#">11001 40 22 709</a> <a href="#">2014 00776 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE EVELIO HENAO RAMIREZ	ANA ISABELA GARCIA MURCIA	AUTO ORDENA SALIDA DEFINITIVA DE EXPEDIENTE POR ACUMULACIÓN (col61). remitir de manera digital al juzgado 11 civil municipal de bogotá d.c. el expediente de la referencia, proceso ejecutivo singular de José Evelio Henao Ramírez contra Ana Isabela García Murcia para que sea incorporado al proceso de liquidación patrimonial de la demandada Ana Isabela García Murcia radicado bajo no. 11001-40-03-011-2019-00339-00 que allí se adelanta. (núm. 7 art. 565 del c.g.p.).(fil543)no existen títulos judiciales (fil5007). ordenar dejar a disposición del proceso de liquidación patrimonial no. 11001-40-03-011-2019-00339-00 el cual cursa en el juzgado 11 civil municipal de esta ciudad las medidas cautelares aquí decretadas.	03/09/2024	67FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 050</a> <a href="#">2014 01009 01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	PASTOR LOPEZ	LUIS ALEJANDRO TALERO AGUIRRE	AUTO REQUIERE (fil543)se requiere al memorialista para que indique el bien inmueble respecto del cual solicita se fije fecha para diligencia de remate, tenga en cuenta que una vez revisado el expediente no obran medidas cautelares que recaigan sobre bienes sujetos a registro.(fil543)indique el trámite dado a los oficios nos. ooecm-0423mh-3361 y 3362(.....)	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 002</a> <a href="#">2015 00014 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	OLIVERIO EDUARDO SALDAÑA MAHECHA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) dr. (a) José Iván Suárez Escamilla quien actúa como apoderado (a) de la parte actora(fil543) se niega la remisión del link del proceso	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2015 00079 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES COOPTRAISS	EDGAR VELASQUEZ NAVAS	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE (fil110)obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en auto de fecha 19 de junio de 2024, el cual confirmó la decisión adoptada por este estrado judicial mediante providencia de 31 de agosto de 2023 , el cual declaró infundado el trámite incidental de nulidad por indebida notificación y nulidad constitucional propuesta por el demandado Raúl Perdomo Torres.	03/09/2024	HIBRIDO	NULID
<a href="#">11001 40 22 707</a> <a href="#">2015 00286 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ELSA MONTOYA DE BIAGI	RICARDO EFRAIN JARAMILLO ANGEL	AUTO REQUIERE (fil543)por intermedio de la oficina de apoyo a través de correo electrónico requiérase nuevamente al secuestre José Alvaro Leyva Ordoñez en los términos del auto de fecha 29 de julio de 2022.(fil543). requerir a la parte actora para que procure el contacto con el secuestre referido a efectos de evaluar y posteriormente rematar los bienes muebles y enseres secuestrados, para tales efectos se le ponen en presente los datos de notificación de José Alvaro Leyva Ordoñez (cra. 2° no. 6d-33 y cel. 3116689639).(fil5007) niega bancos(fil543)oficiése a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito	03/09/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2015 01058 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	MYRIAM SUAREZ JIMEMEZ	JULIO ENRIQUE CORTES HIDALGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se le pone de presente nuevamente al memorialista- jesus david antonio peña palacios que su designación como curador ad litem lo es en representación de los herederos indeterminados del acreedor hipotecario (inmueble identificado con fmi 50c-595394) señor enrique fandiño rodríguez y no en representación del extremo demandado como erróneamente se interpretó. no obstante, y para todos los efectos legales se tendrá en cuenta que dentro del término concedido para hacer valer sus derechos de crédito sobre el gravamen hipotecario guardó silencio. en consecuencia, se requiere a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del bien inmueble objeto de cautelas. por último, se niega la expedición de la certificación solicitada por oscar mauricio peláez, comoquiera que al momento no ostenta calidad alguna dentro del proceso de la referencia	03/09/2024	87FISICO	2
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2015 01084 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A. PROMOVALLE	JOSE LUIS OVIEDO SALAZAR	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se abstiene este despacho de resolver el escrito de subrogación arrimado, tenga en cuenta la memorialista que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 25 de septiembre de 2023.	03/09/2024	116 FISI	1
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2015 01165 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA COOPERATIVA PETROLERA - COOPETROL	ANA GENOVEVA ROJAS MALDONADO, MIGUEL DARIO VERGARA LINARES, PEDRO AUGUSTO VERGARA LINARES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) . continuar el presente proceso en contra de ana genoveva rojas maldonado y pedro augusto vergara.. remitir de manera digital al grupo de procesos de reorganización y liquidación de la superintendencia de sociedades, correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, copia del proceso ejecutivo singular no. 11001 40 03 046 2015 01165 00 de caja cooperativa petrolera-coopetrol contra miguel darío vergara linares y otros, para ser incorporado proceso de liquidación patrimonial, insolvencia y reorganización de miguel darío vergara linares. (párrafo 2 núm. 12 art. 49 de ley 1116 de 2006 artículo 20 de la ley 1116 de 2006 reformada por la ley 1429 de 2010).(fil543) no hay títulos(fil543), se reconoce personería a grupo jurídico ja s.a.s. quien actuará a través de su representante legal, el abogado (a) wilmer jair arellan torres como apoderado (a) de la parte actora e	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2016 00077 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -	RENZO BAHAMON SUAREZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518). en favor de activos financieros novar s.a.s(fil543) constituya apoderado judicial.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2016 00077 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -	RENZO BAHAMON SUAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5340) se abstiene el despacho de resolver la solicitud de fijar fecha para diligencia de remate, toda vez, al memorialista - cristian peña rey no le fue ratificado poder para actuar como apoderado del cesionario reconocido. no obstante, se le pone de presente a las partes que, a efectos de señalar nueva fecha, deberán allegar el avalúo del bien cautelado con vigencia para el año 2024, así como liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.)	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2016 00605 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	MICHEL STANY SUSTAMA SILVA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado al vehículo automotor de placas v f a - 3 5 5 embargado y secuestrado en la suma de \$20.800.000 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.)	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2017 00525 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS JULIO CANTE ALVAREZ, MARTHA LUCIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) levanta hiptoteca(fil5007)	03/09/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 051</a> <a href="#">2017 00643 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FLOR DEL CARMEN ACEVEDO VARGAS	MARIA EUGENIA OCAMPO ANGULO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualizar d.c.(fil5007) se niega la solicitud de renovación de medida cautelar respecto del inmueble identificado con fmi 50s-40384386, toda vez, no se ha acreditado el trámite dado al oficio no. 17-2459/2017; en su lugar, se requiere a la parte actora para que arrime certificado de tradición vigente del bien referido a efectos de verificar su situación jurídica actual.(fil5007) se niega la solicitud de renovación de medida cautelar respecto del inmueble identificado con fmi 50s-40384386, toda vez, no se ha acreditado el trámite dado al oficio no. 17-2459/2017; en su lugar, se requiere a la parte actora para que arrime certificado de tradición vigente del bien referido a efectos de verificar su situación jurídica actual.	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 076</a> <a href="#">2017 00705 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX, MARIA VICTORA CAMARGO CORTES	INGRID STEPANIS CASTAÑEDA RUIZ, JOSE OSWALDO CASTAÑEDA LOPEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)(fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) manuel antonio garcía garzón, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte actora.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2017 00828 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SANDRA PATRICIA UMBARILA ALZATE	GLORIA INES FLOREZ HOLGUIN	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) el memorialista tenga en cuenta que el avalúo no requiere de autorización del despacho y aquel fue ordenado en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (núm. 3°) y deberá presentarse atendiendo lo dispuesto en el art. 444 del c.g.p.(fil543) se niega la solicitud de relevo incoada por el secuestre- administrar secuestres s.a.s. toda vez, contrario a lo afirmado y una vez verificado el sistema de consulta de auxiliares de la justicia se evidencia que su estado es activo(fil543) se insta a la parte para que agilice el tramite del proceso, so pena de aplicar las sanciones de ley.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2017 01179 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	CRISTIAN FABIÁN HIGUERA MENDOZA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) comoquiera que, para la fecha de este proveído, la fecha hasta que se solicitaba la suspensión ya feneció, no hay lugar a acceder a ello.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2017 01179 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	CRISTIAN FABIÁN HIGUERA MENDOZA	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543) el demandado estese a lo resuelto en auto de fecha 28 de octubre de 2019 a través del cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación respecto de la demanda principal incoada por banco finandina s.a.; por tanto, deberá tener en cuenta que actualmente tan solo se ejecuta la obligación perseguida en proceso acumulado cuya demandante es maritza gómez agudelo.	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 068</a> <a href="#">2017 01306 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	NESTOR JULIO MARTINEZ ORJUELA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007)(fil6517)(fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido a r & s asesoria juridica s.a.s. representada legalmente por la abogada carmen cecilia ramírez muñoz, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	03/09/2024	102FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 082</a> <a href="#">2017 01517 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DISTRIBUCIONES AXA S.A.	MEGA EXPRESS S.A.S.	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339)en la suma de \$6.876.264.00 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 27 de julio de 2023.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2018 00059 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S A	SONIA PAOLA MONTOYA NARVAEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos la constancia del trámite dado al despacho comisorio no. dcoecm-0824sbo-1/2024; una vez se efectúe la diligencia correspondiente, se insta a las partes para que a través del comisionado procure la devolución del comisorio referido.	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 076</a> <a href="#">2018 00218 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO CAMACOL P.H.	ANDRE WASSEIGE	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA (fil543) relevar del cargo a constructora inmobiliaria islandia s.a.s. quien venía actuando en calidad de auxiliar de la justicia- secuestre; en la medida que, no elevó manifestación de aceptación del cargo. en su lugar, el juzgado dispone nombrar como secuestre al auxiliar de la justicia a tamps plus legalis sas.	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 020</a> <a href="#">2018 00300 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	JORGE ANDRES GIL RODRIGUEZ	AUTO REQUIERE (fil543) requiérase mediante correo electrónico al pagador de banco falabella s.a.(...9	03/09/2024	DIGITAL	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 082</a> <a href="#">2018 00523 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	INGRID VIVIANA MARTINEZ RONDON	AUTO DE TRÁMITE (fil543) previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al memorialista para que allegue el escrito de cesión celebrado entre banco de bogotá y patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá iii- qnt, lo anterior habida cuenta que el mismo no se anexo a la documentación arriada. de otro lado, se pone de presente que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 09 de diciembre de 2022.	03/09/2024	52FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2018 00542 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCELINA LOPEZ MURCIA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adiconal	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2018 00542 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCELINA LOPEZ MURCIA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) tener por notificado al acreedor hipotecario- alfredo lozano al tenor del art. 8 ley 2213 del 13 de junio de 2022; quien dentro del término concedido para hacer valer sus derechos de crédito sobre el gravamen prendario guardó silencio.	03/09/2024	H	2
<a href="#">11001 41 89 011</a> <a href="#">2018 00708 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFINANCIERA S.A	JOSE MAURICIO PARRA BENAVIDES	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido a hugo felipe lizarazo rojas(fil543). reconocer personería al (la) dr. (a) José Iván Suarez escamilla quien actúa como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido(fil543)niega la remisión del link del proceso	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 022</a> <a href="#">2018 00989 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ MARTINEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) . en favor de contacto solutions s.a.s(fil543)reconocer personería al abogado (a) adriana paola hernández acevedo como apoderado (a) del demandante- cesionario (fil543) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe arriado por juzgado de origen, no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior, no militan medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2019 00034 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO VILLA ANA	MARLENY GOMEZ VIDAL	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil5338) (fil543) del avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 307-71037 embargado y secuestrado en la suma de \$48.468.742.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental (cod. 5202376661654881), córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.)	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 056</a> <a href="#">2019 00067 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ARROZ DIANA S.- A.	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ, OSMAN HILDEBRANO ALZATE GOMEZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora en memorial del 06 de febrero de 2020, se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días (ver anexo).	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 056</a> <a href="#">2019 00067 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ARROZ DIANA S.- A.	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ, OSMAN HILDEBRANO ALZATE GOMEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)matrícula inmobiliaria no. 340-31834.sincelejo- sucre, (fil543) se requiere a la parte actora para que indique el trámite en el que se encuentra el despacho comisorio no. dcoecm- 0622em-41/2022	03/09/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 021</a> <a href="#">2019 00324 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	ANA ISABEL PIRACHICAN SICHACA	AUTO ORDENA SALIDA DEFINITIVA DE EXPEDIENTE POR ACUMULACIÓN (col61)remittir de manera digital al juzgado 05 civil del circuito de bogotá d.c., el proceso ejecutivo de bancolombia s.a. contra ana isabel pirachican sichaca para que sea incorporado al proceso de reorganización persona natural comerciante de ana isabel pirachican sichaca radicado bajo el no. 11001 31 03 005 2020 00389 00 que allí se adelanta. (ley 1116 del 2006).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2019 00468 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALINA DEL CARMEN GOMEZ FLOREZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$91.949.323.84m/cte., con intereses liquidados hasta el 31 de julio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2019 00468 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALINA DEL CARMEN GOMEZ FLOREZ	AUTO ORDENA CITAR A TERCEROS ACREEDORES ART. 462 C.G.P (fil6516)- bancolombia s.a.	03/09/2024	D	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 080</a> <a href="#">2019 00491 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS MANUEL RUIZ ALIPIO	ROSANA RAMIREZ TIQUE	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) marby ángela guerrero bernal como apoderado (a) de la demandada- betty ramírez, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) de la relación de abonos allegada por la parte pasiva, se corre traslado al demandante por el término de tres (3) días a efectos que emita pronunciamiento e indique el por qué no fueron relacionados en la liquidación del crédito aprobada en auto de fecha 31 de mayo de 2023.(fil543) agréguese a los autos el despacho comisorio no. dcoecm-0823wgg-54/2023 devuelto sin diligenciar por el juzgado 89 civil municipal de esta ciudad.(fil543) . negar la remisión del link del proceso	03/09/2024	491	1
<a href="#">11001 40 03 060</a> <a href="#">2019 00574 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	JANNETH CEPEDA MARTIN	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) continúe con la entrega de dineros, de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 24 de noviembre de 2022	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 060</a> <a href="#">2019 00574 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	JANNETH CEPEDA MARTIN	AUTO REQUIERE (fil543) verificado el informe secretarial emitido por la profesional universitaria y a fin de efectuar el emplazamiento ordenado en auto de fecha 03 de marzo de 2023, se requiere a la parte actora para que allegue a copia de la e.p. 2594 del 17 de junio de 1968 de la notaría 10 del círculo de bogotá, lo anterior para establecer el número de identificación de los acreedores hipotecarios.(fil543)se conmina al demandante para que por intermedio de la alcaldía local de ciudad bolívar procure de la forma más expedita la devolución del despacho comisorio no. 009/2021, a fin de agregarlo al proceso en debida forma (art. 39 -40 inc. 4° del c.g.p.)	03/09/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2019 01119 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SISTEMCOBRO S.A.S.	HILDA HORTENSIA GONZALEZ VELASCO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) revisado el portal web del banco agrario, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros.(fil543) se insta a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2019 01119 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SISTEMCOBRO S.A.S.	HILDA HORTENSIA GONZALEZ VELASCO	AUTO DE TRÁMITE (fil107)agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la documentación arrimada por el tercero interesado, a través del cual se allega el certificado de defunción de tito pablo paez arias (q.e.p.d.), demandante dentro del presente asunto.no hay lugar a interrumpir el proceso(....)	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 050</a> <a href="#">2019 01311 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	DORA DEL PILAR VILLAMIL ORTIZ	GLADYS ORTIZ VARGAS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543)de la liquidación del crédito presentada por la parte actora (expediente digital, folio 33, c-1) se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días (ver anexo).(fil543)se niega la solicitud de designar perito evaluador, tenga en cuenta la memorialista que dicha carga recae en las partes, quienes conforme a la ley y de considerarlo pertinente podrán contratar el dictamen pericial directamente con entidades o profesionales especializados... (art. 444 del c.g.p. núm. 1°)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 059</a> <a href="#">2019 01336 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S- INVERST S.A.S	JUAN SEBASTIAN SUAREZ BALLESTEROS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) en la suma de \$65.865.156.00 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 25 de agosto de 2023.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 047</a> <a href="#">2019 01356 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ADOLFO RAMIREZ PADILLA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)en la suma de \$191.592.563.53m/cte., con intereses liquidados hasta el 16 de julio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 075</a> <a href="#">2019 01683 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONDominio CAMPESTRE EL PEÑON	SANDRA ROCIO SILVA ESPITIA	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil107) frente a la comunicación de admisión proferida dentro del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por la aquí demandada sandra rocío silva espitia, suscrito por el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición- fundación liborio mejía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 numeral 1º, en concordancia con el inciso final del artículo 548, ambos del código general del proceso, este juzgado dispone: primero. decretar la suspensión del presente proceso de mínima cuantía promovido por condominio campestre el peñon-p.h. en contra de sandra rocío silva espitia.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 081</a> <a href="#">2019 01910 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	HENRY BERMUDEZ MENDIETA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$13.673.873.33m/cte., con intereses liquidados hasta el 21 de noviembre de 2023 (véase operación anexa a este proveído).(fil543)el memorialista tenga en cuenta que en auto de fecha 22 de julio de 2024 se resolvió respecto del poder aportado.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 067</a> <a href="#">2019 02348 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A	ROSSMARY RODRIGUEZ DE BAQUERO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días (gestor documenta, cod. 5202476661448233).	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 067</a> <a href="#">2019 02348 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A	ROSSMARY RODRIGUEZ DE BAQUERO	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil5007) respecto de la solicitud elevada por carolina abello otálora levantamiento de la medida de embargo, la misma deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 30 de mayo de 2024	03/09/2024	H	2
<a href="#">11001 41 89 010</a> <a href="#">2019 02553 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JENNY CAROLINA AGUILAR GONZALEZ	FERNANDO AVILA MILLAN	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543). reconocer personería a mariela duque, como apoderado (a) del demandado- fernando ávila millán(fil543)negar la remisión del link del proceso (fil543)agréguese a los autos la documentación allegada por el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición fundación liborio mejía a través de la cual se informa que el trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por el aquí demandado finalizó con acuerdo de pago., manténgase suspendido el presente asunto.	03/09/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2020 00090 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NICOLAS HERNANDEZ MOSQUERA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia emitida por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2020 00090 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NICOLAS HERNANDEZ MOSQUERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la remisión de las piezas procesales solicitadas(fil543) , se agrega a los autos la respuesta emitida por el pagador del ejército nacional informando que el aquí demandado se encuentra retirado de dicha entidad desde el 15 de junio de 2023.	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 072</a> <a href="#">2020 00232 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION URBANIZACION TECHO UNIDAD DIEZ P.H.	ALBERTO SABOGAL SUAREZ	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543) previo resolver la solicitud de corrección elevada, se insta al memorialista para que en el término de tres (3) días dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de mayo de 2024, so pena de no tener por atendido el requerimiento allí efectuado y en consecuencia dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1º, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	03/09/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 41 89 022</a> <a href="#">2020 00330 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA DC. SA. ESP ETB -	LESLEE TATIANA GARCIA MEDINA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta banco av villas s.a.	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 41 89 020</a> <a href="#">2020 00504 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	SILVIA JULIANA TRIANA ARROYO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) a jj cobranzas y abogados bpo s.a.s. quien actuará a través de su representante legal, el abogado (a) mauricio ortega araque como apoderado (a) de la parte actora en los términos y para los efectos del poder otorgado	03/09/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 047</a> <a href="#">2020 00504 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANINDINA S.A.	ERMENEGILDO SOLARTE BRAVO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$84.731.410.37m/cte., con intereses liquidados hasta el 11 de julio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 028</a> <a href="#">2020 00573 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DISAN COLOMBIA S.A.	AGRICULTURA Y NATURALEZA S.A.S.	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe secretarial emitido por el juzgado de origen,(fil543) no se evidencia la existencia de depósitosel 28 de agosto de la presente anualidad le fue remitido link de acceso al expediente digital,	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 017</a> <a href="#">2020 00587 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JULIO FRANCISCO MORENO MARTINEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional(fil543) respecto de la solicitud de entrega de títulos elevada, por tercera vez se le informa al memorialista que revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de dineros constituidos, de igual forma téngase en cuenta que no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2020 00740 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ASOBANGUS COMERCIAL S.A.	BERTILDA RODRIGUEZ GONZALEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) por las razones aquí expuestas	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2020 00817 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	MONICA DOMINGUEZ SANTA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a hevaran s.a.s., como apoderado (a) de la parte actora, quien actuará a través de la dra. paula andrea zambrano susatama en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) actualícese los oficios ordenados en auto de fecha 18 de octubre de 2023 (núm. 2°).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 064</a> <a href="#">2020 01148 01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	LUIS ALBERTO ROJAS GONZALEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) en la suma de \$8.614.225.79 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 22 de noviembre de 2021.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2021 00033 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CREIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	WILMAR MOSQUERA MURILLO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$10.010.329.34 m/cte., con intereses liquidados hasta el 13 de marzo de 2023 (fil543)reconoce personería a jj cobranzas y abogados bpo s.a.s. quien actuará a través de su representante legal, el abogado (a) mauricio ortega araque como apoderado (a) de la parte actora en los términos y para los efectos del poder otorgado	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 020</a> <a href="#">2021 00307 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ANDRES GONZALEZ CADENA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia emitida por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros.	03/09/2024	DIGITAL 1	
<a href="#">11001 41 89 020</a> <a href="#">2021 00307 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ANDRES GONZALEZ CADENA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bncos(fil543) oficiése a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 054</a> <a href="#">2021 00328 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MIGUEL ANTONIO GARZÓN ALFONSO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a allison julieth rocha peña como apoderado (a) del demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) allison julieth rocha peña quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante-cesionario.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 036</a> <a href="#">2021 00475 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	CESAR ALFONSO BARBOSA SERRATO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)vista la solicitud que antecede, se le pone de presente al demandado que al correo electrónico barbosa.cesar@gmail.com, el día 28 de agosto de la presente anualidad le fue compartido link de acceso al expediente a efectos que procure su revisión; en adelante tenga en cuenta que deberá consultar actuaciones y providencias a través de gestor documental.de otro lado, se insta al memorialista para que de considerarlo proceda en los términos del art. 152 del c.g.p. (amparo de pobreza).	03/09/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 012</a> <a href="#">2021 00538 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DORA LILIA DUEÑAS ALFONSO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543), se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) allison julieth rocha Peña quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante-cesionario.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 012</a> <a href="#">2021 00558 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ERNESTO ORTEGA SOLANO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) allison julieth rocha Peña quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante-cesionario.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 029</a> <a href="#">2021 00631 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE AGUSTIN CASTAÑEA SUAREZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543), se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) allison julieth rocha Peña quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante-cesionario	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 083</a> <a href="#">2021 00668 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	HERNAN DARIO RAMOS GOMEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) en la suma de \$19.997.415.81 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 18 de julio de 2022.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 017</a> <a href="#">2021 00859 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA DELGADO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) credito en la suma de \$226.824.678.77 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 18 de junio de 2024.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2021 00865 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSER 2018	JHON FREDY NOVOA GARCIA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) Juan Sebastián Trujillo Sánchez como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) . tener por revocado el poder otorgado a cristian camilo villamarín castro, quien venía actuando en calidad de apoderado del demandante.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 037</a> <a href="#">2021 00894 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	ADRIANA PATRICIA RUIZ SUAREZ	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso.lo anterior con abono en cuenta de conformidad con la documentación arrimada.(fil543),se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado 37 civil municipal de esta ciudad	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 037</a> <a href="#">2021 00894 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	ADRIANA PATRICIA RUIZ SUAREZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543)requiérase mediante oficio al pagador de la alcaldía mayor de bogotá	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 41 89 019</a> <a href="#">2021 01029 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	CLAUDIA PATRICIA HERRERA MARTINEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- 19 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 083</a> <a href="#">2021 01091 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA	JOSE LUIS ARNEDO MARTINEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) en la suma de \$11.104.951.42 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 24 de noviembre de 2022.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 036</a> <a href="#">2021 01264 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SEVILLA PARQUE RESIDENCIAL AGRUPACION A	LOURDES DEL SOCORRO SANTACRUZ SANTACRUZ, NESTOR JAVIER LOZANO CIFUENTES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339)se abstiene el despacho de resolver el memorial denominado liquidación a la fecha comoquiera que lo allegado es un mero estado de cuenta más no el ejercicio operacional correspondiente, en consecuencia, se requiere a las partes para que en el término de treinta días (30) días alleguen liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.), so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1°, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 024</a> <a href="#">2021 01332 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO II - PROPIEDAD HORIZONTAL	CLAUDIA PATRICIA MORALES GUTIERREZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 036</a> <a href="#">2021 01725 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUFIO NELSON GARZON PEÑARANDA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) estanco bar star drink la gata identificado con matrícula mercantil no. 345688 denunciado como de propiedad del demandado lufio nelso garzón peñaranda.	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 41 89 007</a> <a href="#">2022 00029 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ABEL HERRERA, CHF CONSTRUCCIONES SAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	03/09/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 073</a> <a href="#">2022 00054 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CRISTIAN CAMILO LOPEZ CABRA	WILSON FRAILE CASTRO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$46.433.010.68m/cte., con intereses liquidados hasta el 18 de julio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 035</a> <a href="#">2022 00095 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JOSE JOAQUIN CARDENAS TORRES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)vehículo- automotor de placas r c r - 4 7 3	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 050</a> <a href="#">2022 00138 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	JULIO TORRES VEGA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) establecimiento de comercio denominado frutería la 50 identificado con matrícula mercantil no. 9000128264 denunciado como de propiedad del demandado julio torres vega.	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 41 89 015</a> <a href="#">2022 00149 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO UNION	ALBEIRO ROMERO MAHECHA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) oficiar a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2022 00233 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA	ORLANDO MONTENEGRO CASTILLO	AUTO REQUIERE (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo mediante correo electrónico requiérase al memorialista- orlando andrés montenegro (npedomo@cbpconsultoria.com-gerenciaderca1@gmail.com), para dé cumplimiento con lo requerido en auto de fecha 30 de mayo de 2024, esto es, para que acredite su condición de hijo del demandado fallecido, a fin de que sea reconocido como sucesor procesal.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2022 00390 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	ROBINSON CAÑIZARES GOMEZ	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543)reconocer personería a cj soluciones jurídicas y financieras s.a.s. quien actuará a través del abogado mauricio calderón como apoderado (a) del demandante en los términos y para los efectos del poder sustituido.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 011</a> <a href="#">2022 00434 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. -DEUDU-	PAOLA CECILIA BLANCO CASTILLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- 11 civil municipal de esta ciudad.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 011</a> <a href="#">2022 00434 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. -DEUDU-	PAOLA CECILIA BLANCO CASTILLO	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) , oficiase a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 082</a> <a href="#">2022 00542 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO S.A.S. -DEUDU-	JHON FREDY ESTEBAN PULIDO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia emitida por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 082</a> <a href="#">2022 00542 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO S.A.S. -DEUDU-	JHON FREDY ESTEBAN PULIDO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se requiere a la parte actora para que indique las entidades financieras sobre las cuales pretende se eleve requerimiento. de otro lado, se conmina al demandante para que aclare la solicitud elevada en memorial del 30 de mayo de 2024 toda vez, no obra dentro del plenario auto que decreta medidas cautelares de fecha 28 de junio de 2023.	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2022 00594 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	ANDRES EMIGDIO IDARRAGA TELLEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) previo resolver solicitud de aprehensión y posterior secuestro del automotor con placas j u y - 8 6 2, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición vigente del bien referido.	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 040</a> <a href="#">2022 00696 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	TELLEZ JORGE CLAUDIA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543)elabórese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 06 de septiembre de 023 (núm. 1°) respecto del bien inmueble con fmi 50s-40746026	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2022 00747 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	FLOR MARINA GUASCA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543)de otro lado, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días (gestor documenta, cod. 5202476662156113).	03/09/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 054</a> <a href="#">2022 00763 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA SA	EDUIN EDUARDO CASTILLO OSORIO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$126.724.493.40m/cte., con intereses liquidados hasta el 10 de julio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 054</a> <a href="#">2022 00763 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA SA	EDUIN EDUARDO CASTILLO OSORIO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el oficio ordenado en auto de fecha 24 de agosto de 2022 (núm. 1°) con destino al pagador de la institución portadora de servicios de salud indígena.	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 011</a> <a href="#">2022 00877 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	JORGE CASTILLO RANGEL	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$145.358.615.74 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 10 de julio de 2024.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 011</a> <a href="#">2022 00877 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	JORGE CASTILLO RANGEL	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543)se requiere a la parte actora para que aclare la solicitud que antecede, téngase en cuenta que una vez revisado el expediente no se evidencian oficios que se hallen pendientes de elaboración o trámite.(fil543)agréguese a los autos y en conocimiento del demandante la respuesta arriada por eps sanitas, la cual podrá visualizar a través del gestor documental.	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 019</a> <a href="#">2022 00896 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	JOSE EZEQUIEL CHAVARRIA HERNANDEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)en la suma de \$67.257.734.23m/cte., con intereses liquidados hasta el 08 de julio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 012</a> <a href="#">2022 00938 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	JIMNET ALEJANDRA CORDOBA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$27.309.526.50 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 26 de junio de 2024.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2022 00958 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	MARIA JOSE JURADO SANCHEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$86.190.246.99 m/cte., con intereses liquidados hasta el 06 de julio de 2023 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 051</a> <a href="#">2022 00958 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA SA	DIEGO FERNANDO GUINARD URREA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$92.790.556.77m/cte., con intereses liquidados hasta el 09 de marzo de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 011</a> <a href="#">2022 00982 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	VICTOR MANUEL GALINDO GRANADOS	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543)nuevamente se informa a las partes que revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de dineros que se encuentren pendientes de pago (.....)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 081</a> <a href="#">2022 00991 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	ALEJANDRA VASQUEZ ALVARADO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia emitida por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 081</a> <a href="#">2022 00991 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	ALEJANDRA VASQUEZ ALVARADO	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543)oficiese a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 082</a> <a href="#">2022 01023 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	JEIMY GACHA GONZALEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia emitida por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 020</a> <a href="#">2022 01099 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	HACIK SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007) (fil6517)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 034</a> <a href="#">2022 01157 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	YENIS .EONARDO HUERFANO BUITRAGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)se niega la solicitud de entrega de títulos elevada, toda vez, revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe secretarial emitido por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros.	03/09/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2022 01257 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA - AECSA-	GERMAN DARIO ZAPATA VERGARA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ordenar?el secuestro del bien inmueble identificado con fmi 060-157269 de propiedad del demandado german darío zapata vergara.	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2022 01316 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	SERGIO ARMANDO VEGA	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) mediante correo electrónico requiérase al secuestre translugon ltda(fil5338) del avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 50n-20105263 embargado y secuestrado en la suma de \$143.448.000.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental (cod. 5202476662107350), córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 078</a> <a href="#">2022 01508 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	HILDA SARMIENTO LUNA	AUTO DE TRÁMITE (fil543) previo elevar requerimiento al pagador de transportes san juan sociedad anonima, se requiere a la parte actora para que acredite el trámite dado al oficio no. oocem-0424wgg-2235/2024 así como para que allegue certificado de existencia y representación de la entidad referida a efectos de verificar su dirección electrónica de notificación.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 016</a> <a href="#">2022 01580 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO PORTAL DE SANTA BÁRBARA -	MAURICIO TRUJILLO REYES, SIMÓN PÉREZ REYES	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2022 01673 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS ANTONIO MARTINEZ CEPEDA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)en la suma de \$54.372.064.41m/cte., con intereses liquidados hasta el 25 de abril de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 022</a> <a href="#">2022 01738 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	LUIS MAURICIO CANO RUA	AUTO REQUIERE (fil543) reenvíe la liquidación del crédito que aduce radicó desde el 27 de febrero de la presente anualidad (.....)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 41 89 043</a> <a href="#">2023 00203 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ADGRAFER SAS	TERMOFORMADOS Y MECANIZADOS SAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2023 00340 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA S.A.	CESAR ALEXANDER TOCASUCHE REINA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) , proceda con la entrega de dineros . lo anterior con abono en cuenta de conformidad con la documentación arrimada.(fil543) , en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado 36 civil municipal de esta ciudad.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 026</a> <a href="#">2023 00348 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LAURA XIMENA FERNANDEZ VILLAMIL	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)en favor de credicorp capital fiduciaria s.a. cuya vocera y administradora es patrimonio autonomo fafp jcap cfg(fil543)ratifica personería al (la) abogado (a) juan carlos roldán jaramillo, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario(fil543)no se evidencia la existencia de depósitos	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 026</a> <a href="#">2023 00348 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LAURA XIMENA FERNANDEZ VILLAMIL	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)cuenta de ahorros no. 011831 del banco scotiabank colpatria s.a	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2023 00574 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ROSAURA BALLESTERO SILVA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)en favor de credicorp capital fiduciaria s.a. cuya vocera y administradora es patrimonio autonomo fafp jcap cfg (fil543) se ratifica personería al (la) abogado (a) elifonso cruz gaitan	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2023 00574 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ROSAURA BALLESTERO SILVA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el oficio ordenado en auto de fecha 11 de abril de 2024 (expediente digital, folio 021, c-1) con destino a eps sanitas.	03/09/2024	D	2
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2023 00584 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	JONATHAN VERA SOTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) la suma de \$62.061.706.05 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 21 de septiembre de 2023.	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2023 00584 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	JONATHAN VERA SOTO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)en nequi y daviplata;	03/09/2024	D	2

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 157

FECHA: 04/09/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2023 00657 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	DIANA MARITZA CAPACHO ACOSTA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) ofíciese a transunion colombia- cifyn y experian colombia s.a.- datacrédito	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 005</a> <a href="#">2023 00686 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA LILIANA MENDEZ CADENA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007)(fil6517)	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2023 00713 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JESUS ELIAS ARIAS ARIAS	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)crédito en la suma de \$66.014.482.49m/cte., con intereses liquidados hasta el 28 de junio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2023 00769 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	BLANCA LESLY VENEGAS BAUTISTA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$64.394.368.52 m/cte., con intereses liquidados hasta el 26 de junio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 022</a> <a href="#">2023 01187 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA S.A.S.	LINAMARIA MONTENEGRO PORTILLA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)en la suma de \$166.128.988.01 m/cte., con intereses liquidados hasta el 29 de febrero de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	03/09/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 068</a> <a href="#">2023 01194 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	LUZ MERY BALLESTEROS PEÑA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) oficiar centrales de riesgos	03/09/2024	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2023 01503 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	INGRITH PAOLA CAMACHO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$15.428.483.00 m/cte., con cánones de arrendamiento generados hasta el mes de abril de 2024.	03/09/2024	DIGITAL	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 04/09/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.**

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA